Bogotá D.C., marzo 03 de 2023

Señores
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de exclusividad y distribución "HECaa".

Respetados Señores,

Nos permitimos certificar a través de la presente, que nuestra empresa como productor de la Herramienta de Cargue Análisis y Auditoría – "**HECaa**", en todos sus módulos (carga UPL, admin, encuestas Poll, MDM, reporteador, BI, proyectos y manejo de usuarios, etc.), a partir de la fecha ha cedido todos los derechos patrimoniales y de explotación a la empresa "**Software, Innovation and Services S.A.S**." - "**Sofinser HECaa S.A.S. Nit. 901.430.692-1**", quien en adelante es el único autorizado como proveedor de servicios y distribuidor de la Herramienta HECaa que hoy en día el Ministerio tiene instalada bajo la suscripción y licencia de uso vigente.

Así las cosas, **Sofinser HECaa S.A.S.** está debidamente facultado por SOFINSER desde la fecha para realizar ofertas y contratar, distribuir, vender, arrendar, implementar, parametrizar, modificar, dar soporte y garantía, prestar servicios sobre la plataforma, y en general proveer cualquier servicio técnico o comercial relacionado con la Herramienta HECaa en COLOMBIA, para lo cual también se están realizando los trámites de inscripción del respectivo contrato de cesión para realizar la anotación en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, en el Libro 13, Tomo 33, Partida 179, del 3 de mayo de 2012 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Ministerio del Interior, con radicado de trámite No. 1-2023-3429 del 13 de enero de 2023.

Dentro de los acuerdos con el nuevo proveedor se han incluido las siguientes cláusulas en el contrato de cesión, con el fin de no afectar los clientes que actualmente tienen la Herramienta instalada:

"…
CONSIDERACIONES
…
TERCERA.- **EL CEDENTE**, ha celebrado contratos con terceros, licenciando el producto "**HECaa**" en la modalidad de USO y en la actualidad tiene vigente la suscripción para el soporte básico de mantenimiento de la Herramienta "**HECaa**" en el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones hasta el 13-07-2023 con certificado de licencia S0040 y en el Ministerio de Educación Nacional hasta el 20-02-2023 con certificado de licencia S0038.

…
CLÁUSULAS
…
QUINTA. - Compromisos de las partes. - A través del presente documento, **EL CESIONARIO** se compromete a:
…:
d) Continuar prestando como los mismos servicios de soporte que hasta la fecha se estén llevando a cabo con terceros que tengan la suscripción de la licencia de USO del producto "**HECaa**", debidamente actualizada en los últimos 2 años, a quienes se les debe mantener las

tarifas más el IPC anual y los descuentos manejados en años anteriores por lo menos por 2 años más a la firma de este contrato.

Y el **CEDENTE** se manifiesta que:

..

f) Todos los servicios desarrollados, sin excepción alguna, pertenecerán exclusivamente a **SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS** ya sean o no fijados en un medio tangible de expresión. Declara y acepta que todos los servicios desarrollados bajo las instrucciones y encargos de **SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS,** le pertenecen a **SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS**, por lo tanto, se regirán por lo dispuesto por el artículo 20 y concordante de la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993 y el decreto 1474 de 2002 sobre derechos de autor y las demás normas vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO ÚNICO: Con fundamento en la presente cláusula, **EL CESIONARIO** podrá llamar en garantía al **CEDENTE..”**

De la misma forma manifestamos que los profesionales expertos, que desde el 2016 han prestado los servicios para el Ministerio continuarán velando y garantizando por medio del nuevo proveedor para que la consultoría, soporte, mantenimiento, nuevos requerimientos y apoyo conceptual y funcional se preste sin ningún inconveniente. Por otra parte nuestra empresa prestará al nuevo proveedor el servicio de garantía y respaldo sobre las funcionalidades a la fecha implementadas en el Ministerio.

Cordial saludo,



Hugo Enrique Valencia Cerón
Gerente SOFINSER S.A.S.
Nit: 804.005.851-0
Cel. 315-2571588
hvalencia@sofinser.com